

Expediente n.º: 07/2021

Resolución N.º 112

Procedimiento: Contrataciones.

Fecha de iniciación: 13/09/2021

RESOLUCIÓN 112 DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
07/2021	Proyecto básico y de ejecución de dotación de RENOVACIÓN DE RED ABASTECIMIENTO EN BANUNCIAS, CEMBRANOS, MOZÓNDIGA Y VILLAR DE MAZARIFE, T.M. CHOZAS DE ABAJO (León), suscrito por el Arquitecto Técnico D. Rogelio Geijo García.	Agosto de 2021

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa	21/09/2021
Providencia de la Alcaldía solicitando informes	21/09/2021
Informe de Secretaría de existencia y retención de crédito	21/09/2021
Aprobación del Pliego de prescripciones técnicas	22/09/2021
Acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación de inicio del Expte.	22/09/2021
Acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación del Pliego de cláusulas administrativas	22/09/2021
Resolución de publicación en el perfil del contratante	24/09/2021

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras

Objeto del contrato: RENOVACIÓN DE RED ABASTECIMIENTO EN BANUNCIAS, CEMBRANOS, MOZÓNDIGA Y VILLAR DE MAZARIFE, T.M. CHOZAS DE ABAJO (León).	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: CPV 45232150-8 - Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua. CPV 45233222-1 trabajos de pavimentación y asfalto CPV 45232410-9 Obras de saneamiento CPV 65110000-7 Distribución de agua	
Valor estimado del contrato: 206.611,57 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 206.611,57 €	IVA 21%: 43.388,43 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 250.000 €	
Duración de la ejecución: Tres meses	Duración máxima: tres meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de existencia y retención de crédito, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Incorporar al perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Chozas de Abajo a 24 de septiembre de 2021.

El Alcalde

Fdo.: Santiago Jorge Santos

